



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso	Verbal Sumario-Restitución de Inmueble
Demandante	Suramericana de Arrendamientos S.A.
Demandado	Sonia Edilma Ceballos Zuluaga
Radicado	05001-40-03-013-2020-00241 00
Auto	Interlocutorio No. 1017
Asunto	Autoriza Retiro

En atención al escrito allegado por la apoderada de la parte demandante el Despacho autoriza el retiro de la demanda, de conformidad con el artículo 92 del C.G.P.

En consecuencia, una vez se pueda ingresar al edificio José Félix de Restrepo lugar donde se encuentra ubicado el Despacho, se le hará entrega de los documentos al señor Adrián Fernando Bedoya Londoño identificado con la c.c. no. 71.312.615, persona autorizada por la apoderada, previa asignación de cita.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

1

Firmado Por

**PAULA ANDREA SIE
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 180. Fijado en un lugar visible de la secretaria del
Juzgado hoy AGOSTO 28 DE 2020 _a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

La secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5227dfe0ff275e2ef0066cf944858b0a92b4915adfedf4b6ae8d52a7b34f7b6b

Documento generado en 27/08/2020 08:18:23 p.m.